



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 046/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, es digno reconocer al tarijeño Mario Valverde Toro, por su profunda dedicación a la literatura y expresión cultural de nuestra región y del país.

Que, el escritor Mario Valverde Toro ha desempeñado funciones significantes en favor de la Unión de Escritores y Artistas; asimismo, ha desarrollado una producción literaria meritoria que demuestra la expresión cultural de nuestra región, obteniendo importantes reconocimientos y condecoraciones como la "Amancaya de Oro" otorgada por el Círculo de Escritores y Artistas.

Que, es deber de las autoridades municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer públicamente a personalidades que por su trabajo, constancia y creatividad aportan al desarrollo cultural.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "CIUDADANO DISTINGUIDO" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a:

MARIO VALVERDE TORO
ESCRITOR TARIJEÑO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Alberto Valdez Rojas
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

